



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento de negociado con publicidad, de carácter de urgencia, del **SERVICIO DE COMEDOR, CAFETERÍA Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, promovido por la sociedad mercantil REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.AU.

Visto que, dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, han presentado solicitud dos empresas: EUREST COLECTIVIDADES S.L. y VALBUENA DAM FACILITY WORLD. S.L. y se cursó invitación para que ambas presentaran sus ofertas.

Visto que, dentro del plazo solicitado de presentación de ofertas, dichas empresas presentaron sus proposiciones y se procedió a invitar a ambas al acto de apertura pública de las ofertas el día 11 de agosto a las 13:00 horas, sin acudir ninguna empresa al dicho acto.

Visto que la comisión negociadora creada a efectos del procedimiento de contratación iniciado, procedió el 11 de agosto de 2017 a la apertura de las ofertas y a examinar su contenido y valorar las mismas, admitiendo ambas ofertas en cuanto al cumplimiento y documentación requerida en los pliegos de cláusulas Particulares y Técnicas aprobados.

Vista el acta de la comisión negociadora de 11 de agosto a las 18:00 horas, donde se valoran las ofertas conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Particulares y acuerda negociar el lunes día 14 de agosto a las 10:00 horas con una de las empresas licitadoras, VALBUENA DAM FACILITY WORLD. S.L. los términos sujetos a negociación en dichos Pliegos.

Vista la puntuación obtenida por ambas empresas en el procedimiento, según consta en el acta citada anteriormente:

**PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES UNA VEZ SUMADA LA PUNTUACIÓN CONSEGUIDA EN CADA UNO DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS Y JUICIOS DE VALOR INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES:**

PROPUESTA Eurest Colectividades S.L.	PROPUESTA Valbuena Dam Facility World, S.L.
<b>26 puntos</b>	<b>89 puntos</b>

Vista la oferta final, conforme a los términos negociados por la comisión negociadora con Valbuena Dam Facility World, S.L. el lunes 14 de agosto a las 10:00 horas, en la sede de la mercantil.





## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar adjudicataria del contrato a la empresa: **VALBUENA DAM FACILITY WORLD, S.L.**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a ambas empresas, así como de que la fecha de comienzo del servicio a prestar es el próximo día 17 de agosto, lo cual, dado que la actual prestataria del servicio es una de las empresas licitadoras: EUREST COLECTIVIDADES S.L., lo ponemos en conocimiento de la misma, para que tal y como se le comunicó fehacientemente en BUROFAX de 31 de julio de 2017, deberá abandonar la unidad productiva el próximo día 16 de agosto y poner a disposición de Región de Murcia Deportes S.A.U. las instalaciones y demás elementos que integran la unidad productiva que en su día les fueron cedidos, en idóneas condiciones y en estado adecuado para su uso, en la misma situación de funcionamiento y cuantificación de inventario aportado, salvo el desgaste razonable debido al transcurso del tiempo, para permitir el relevo del servicio al día siguiente a la empresa que ha resultado adjudicataria del contrato, VALBUENA DAM FACILITY WORLD, S.L.

(Documento firmado electrónicamente)

Francisco Javier Navarro Sánchez- Director Gerente  
**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

